

POR SOÑAR CON LA LIBERTAD, LOS CONVIRTIERON EN ESCLAVOS. PRESOS, PRISIONEROS Y OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ANDALUCÍA DURANTE LA GUERRA CIVIL*

José Luis Gutiérrez Molina

Universidad de Cádiz, Spain. E-mail: joguzil@teleline.es

* Artículo englobado en el proyecto de investigación *El Canal de los Presos*

Recibido: 16 Noviembre 2003 / Revisado: 10 Diciembre 2003 / Aceptado: 14 Enero 2004 / Publicado: 15 Febrero 2004

Resumen: La conspiración cívico-militar de julio de 1936 no sólo tenía como objetivo destruir el orden constitucional vigente, también, y era su principal finalidad, la de hacer desaparecer cualquier posibilidad de cambio social. Tanto el tímido emprendido por los gobiernos republicanos, como el más radical que preconizaba un amplio sector de las clases populares. El fracaso de la rebelión casi destruyó al estado y abrió paso a una marea revolucionaria. Casi tres años pasaron antes que republicanos y revolucionarios fueran derrotados por los sublevados. Durante ellos, a medida que ciudades y pueblos iban siendo conquistados, la mayor de las esperanzas que podían tener los vencidos era ser encarcelados, escapar a las "sacas" y, una vez superada la condena, o condenas, a muerte impuestas por el consejo de guerra, convertirse en un preso que "redimía" su pena en cualquiera de las miles de obras públicas, pero también privadas, que reconstruían una España destruida. Sobrevivir era su único objetivo, aunque para ello tuvieran que convertirse en esclavos.

Palabras clave: Andalucía, guerra civil, libertad, obras públicas, presos, prisioneros.

La conspiración cívico-militar de julio de 1936 no sólo tuvo como objetivo destruir el orden constitucional vigente, sino también, y era su principal finalidad, la de hacer desaparecer cualquier posibilidad de cambio social. Tanto el tímido emprendido por los gobiernos republicanos, como el más radical que preconizaba un amplio sector de las clases populares. El fracaso de la rebelión casi desmanteló el estado y abrió paso a una marea revolucionaria que sólo pudo ser derrotada tras

casi tres años de sangrienta guerra. Durante ellos, a medida que ciudades y pueblos eran conquistados, la mayor de las esperanzas que podían tener los vencidos era la de ser encarcelados, escapar a las 'sacas' y, una vez superada la condena, o condenas, a muerte impuestas por el consejo de guerra correspondiente, convertirse en un preso que 'redimía' su pena en cualquiera de las miles de obras públicas, y privadas, que reconstruían una España destruida. Sobrevivir era su único objetivo, aunque para ello tuvieran que convertirse en esclavos¹.

El fin de la guerra no significó la paz. La nación, convertida en un inmenso cuartel, cuyo jefe era el general Franco, entraba en los años de la victoria. Los vencidos iban a purgar el delito de haber soñado una sociedad mejor. El texto de los panfletos que la aviación franquista arrojaba sobre las líneas enemigas, "¡Esclavos de Negrín, rendíos!", no iba a quedar en mera retórica. De hecho no lo era ya. En las zonas en las que la sublevación había triunfado, como las comarcas occidentales de Andalucía, prisioneros y presos habían sido ya utilizados en trabajos de fortificaciones militares, obras públicas y, previa autorización de la autoridad competente -la militar, por supuesto-, en empresas y campos de propiedad privada. Así, además de utilizar una mano de obra barata, se reducían los problemas de hacinamiento en las cárceles, del costo de mantenimiento de los presos y, sobre todo, se mantenía en una continua situación de humillación, de destierro a miles de personas a las que se le negaba, incluso, esta consideración. Simplemente era la "horda roja".

El presente artículo trata sobre cómo se fue estructurando este régimen esclavista durante 1937 y 1939 en Andalucía. Años en los que se sentaron las bases de lo que después fue una práctica que benefició, entre otros, a terratenientes y altos burgueses agrarios, instigadores del sangriento conflicto. El pacto de silencio y olvido sobre el que se ha edificado el actual régimen democrático español, ha arrojado al vertedero de la historia a los miles de hombres y mujeres que sacrificaron su vida. Todavía hoy, los escasos supervivientes ven cómo las autoridades le niegan el reconocimiento. Las mismas autoridades que alzan la voz reclamando el pago de indemnizaciones a Alemania por los esclavos españoles en los campos de concentración nazi. Como ocurre con los desaparecidos en Chile o la Argentina. Olvidando que en cementerios y parajes cercanos a numerosas localidades españolas existen fosas comunes y enterramientos similares².

Este trabajo no es una iniciativa personal, se sitúa en uno más amplio: "Recuperando la memoria de la Historia Social de Andalucía. El Canal de los presos". Un proyecto de investigación, impulsado por el sindicato CGT y apoyado por numerosas instituciones, ayuntamientos y entidades, que pretende rescatar del silencio la existencia de los "esclavos de Franco", en afortunada expresión del escritor Rafael Torres³; dar voz a los silenciados y olvidados durante décadas para que recuperen la palabra. Que sea el Canal del Bajo Guadalquivir, el "canal de los presos" en la denominación popular, es algo más que un símbolo. El escritor Alfonso Grosso hace ya años, al recordar cuando pasaba en tren por la estación existente en las cercanías del campo de concentración donde estaban los trabajadores del canal, contó como una vez oyó decir a un viajero: "Miren cómo trabajan los rojillos. Así aprenderán a no insultar a los señores"⁴.

1. VIOLENCIA, REPRESIÓN Y ESCLAVOS EN LA ESPAÑA FRANQUISTA

Las comarcas andaluzas del suroeste estuvieron entre las primeras en ser dominadas a sangre y fuego por los sublevados en julio de 1936. Antes de terminar el año 1936, las más importantes poblaciones del valle del Guadalquivir estaban en su poder. Desde la frontera onubense con Portugal hasta Málaga, desde la fachada marítima gaditana hasta las tierras pacenses, ya

en Extremadura, que abrían el camino hacia Madrid⁵. En sentido estricto, la ocupación la mayoría de las localidades no pueden calificarse de operaciones militares. No alcanzan tal nombre los enfrentamientos entre los grupos leales a la República y sectores populares revolucionarios y las fuerzas, incluyendo las más preparadas del norte de África, de un ejército. Si algún calificativo militar cabe aplicársele, en todo caso, es el de "operaciones militares coloniales". Porque, en efecto, los conspiradores contaron con planes, objetivos y estrategias que aplicaron, de forma decisiva, las tropas mercenarias transportadas desde el Protectorado marroquí⁶.

La ocupación se efectuó a sangre y fuego. Más de medio siglo después, a pesar de la ingente tarea de pérdida de la memoria realizada durante el franquismo y la monarquía parlamentaria que le ha sucedido, en los campos y ciudades andaluzas se recuerda, por boca de los escasos supervivientes que quedan y por los testimonios de sus familiares y vecinos, la represión indiscriminada que siguió al triunfo de los rebeldes. Primero fueron los "paseos" por carreteras, bosques y tapias de los que no han quedado apenas rastros. Hoy, con el esfuerzo de iniciativas civiles, que a menudo encuentran el silencio, cuando no la oposición, de autoridades y medios de comunicación, comenzamos a situar con exactitud lugares donde reposan los restos de desaparecidos durante la represión franquista⁷. Después llegó la eliminación de los vencidos. Fue una prioridad absoluta a partir de 1939, cuando al terminar las operaciones bélicas se reprodujeron las ejecuciones y encarcelamientos masivos⁸.

Sin embargo, la represión franquista también tuvo otra vertiente violenta, no menos cruel que la eliminación física directa, que fue su institucionalización. Como bien ha señalado recientemente Julián Casanova, la violencia, en cualquiera de sus modalidades, es uno de los elementos integrales del estado franquista⁹. Las ejecuciones se sucedieron hasta que dejó paso al actual régimen democrático; la legislación se fue transformando al compás de las necesidades represoras y la opresión y humillación de los vencidos se mantuvieron bajo todas las formas posibles. Nadie escapaba al ansia de venganza y control social de los regidores del inmenso cuartel que era la España de Franco. Los más afortunados de los vencidos se convirtieron en carne humana útil. Como sintetizó W. Dunant, los franquistas también se apercebieron que el

prisionero vivo era algo precioso, que además de ser masacrado podía convertirse en esclavo¹⁰.

El fracaso del golpe militar y la paulatina consolidación de frentes, que le convirtieron en una guerra, terminó por plantear la utilización de los presos y prisioneros que los rebeldes iban realizando a medida que iban obteniendo triunfos. En la actualidad sabemos que la hasta el verano de 1937 no se creó la Inspección General de Campos de concentración de prisioneros¹¹. Evidentemente, en su organización influyó la forma de solucionar el cada vez mayor número de prisioneros que sus avances le iban proporcionando. Pero también, hay que encuadrarla en una perspectiva más amplia. Como propone Javier Rodrigo Sánchez, la puesta en funcionamiento de la entidad que iba a controlar la cuestión de los prisioneros no sólo era una necesidad bélica, sino también producto de la intención de 'burocratizar el terror' presente en el régimen que comenzaba a consolidarse¹².

No es que antes no existieran lugares donde se concentraban prisioneros a la espera de ser clasificados para su reenvío al frente, a batallones de trabajo o ser depurados. Los había, como los llamados depósitos de Soria, León, Ávila, Pamplona, Zaragoza y los campos de Ortigueira en Asturias o Miranda de Ebro en Burgos¹³. Como los hubo, posteriormente, dependiente de las Grandes Unidades, de los Ejércitos, en los que los rebeldes habían organizado las zonas de la nación que iban ocupando. Aunque lo verdaderamente importante es que los campos de concentración dependieron directamente del Cuartel General del Generalísimo, como más adelante, en 1939, lo fue el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas creado para utilizar presos en obras públicas. Es decir que la regulación de prisioneros y presos no escapó al sentido cuartelero del estado del general Franco. Él, el jefe del cuartel, regulaba y vigilaba todas y cada una de las actividades de la nación, a la vez que iba a convirtiéndose en el dictador "brutal y eficaz que resistió treinta y seis años en el poder"¹⁴.

Unas semanas antes de la creación de la Inspección de Campos de Concentración, otro decreto se refiere al problema del aumento del número de prisioneros y, en un rizo no suficientemente valorado todavía por los penalistas, considera que presos y prisioneros tiene el "derecho al trabajo, que tienen todos los españoles, como principio básico declarado en el

punto quince del programa de Falange Española Tradicionalista de las JONS"¹⁵. Es decir, se justificaba la utilización de los prisioneros como mano de obra, como el cumplimiento de una obligación que el nuevo estado tenía con sus "ciudadanos". Eso sí, siempre que no se opusiera "a las previsiones que en orden a vigilancia merecen, quienes olvidaron los más elementales deberes de patriotismo". Así, en el articulado del decreto se especificaba que los presos serían considerados personal militarizado, sujeto al Código de Justicia Militar y que cobraría dos pesetas diarias de las que 1,50 se destinarían a la manutención del prisionero.

Las instrucciones que posteriormente dictó la Inspección sobre el régimen de los campos no deja lugar sobre su objetivo no sólo de concentrar a prisioneros, sino también de imponer un sistema de dominación destinado a humillar y reeducar al vencido y perpetuar el predominio de los vencedores. Es el caso de la emitida a mediados de septiembre de 1937¹⁶. Por ella los presos debían formar, permanentemente, una guardia de honor al pie del mástil de la bandera a la que se debía saludar 'con la mano extendida'; tanto al formar como al romper filas, en ocasión de cualquier acto, debían dar tres vivas a España, al Generalísimo y "arriba España". De otro lado, si dentro de la lógica del militarismo pueden 'comprenderse' prohibiciones como las de hablar a las fuerzas de vigilancia y restricciones en las visitas y correspondencia, más pertenecientes a la lógica del exterminio es la supresión de entrega de paquetes y cestas de comida a los prisioneros por "ser suficiente la alimentación que se les da".

Que la centralización de los campos de concentración bajo el control de una organismo dependiente de Franco no fue una improvisación, nos lo indica que desde marzo de 1937, cuatro meses antes de la creación de la Inspección, el Estado Mayor de quien había sido nombrado jefe de estado, dictó unas órdenes para clasificar a prisioneros y presentados¹⁷. Se trataba no sólo de ejercer la necesaria depuración sino también de ir dejando claro a los demás generales golpistas y a las fuerzas políticas quien iba a mandar. Recordemos que desde su nombramiento primero como 'Generalísimo' y después como 'Jefe del Estado', Franco y su equipo de asesores, encabezado por su cuñado Serrano Suñer, comenzaron a trazar el camino por el que convertir en definitiva la provisionalidad de su poder. Desaparecido

Sanjurjo, eran Mola y Queipo de Llano quienes podían hacerle sombra. La autoridad del segundo en Andalucía tras la conquista de Málaga no sólo había aumentado sino se hacía más autónoma. Los lazos del vallisoletano con la alta burguesía andaluza, cuyo caciquismo político y social aspiraba emular, le convertían en un peligro¹⁸. Consciente, Franco mandó a su hermano Nicolás a Sevilla que fracasó en su misión de socavar el poder del jefe del Ejército Sur.

A fines de 1937 la Inspección controlaba en Andalucía los campos de concentración de Córdoba y Caserío de Osio en Cádiz, dos batallones de recuperación de automóviles en Sevilla y Cádiz y una docena de batallones de trabajadores en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla. Aunque no eran los únicos existentes en la región. Existían otros que dependían del propio Queipo que actuaba como un virrey colonial¹⁹.

2. LOS ESCLAVOS DE QUEIPO: PRESOS POLÍTICOS Y OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Como ya se ha dicho, el suroeste español, las comarcas andaluzas más occidentales, estuvieron entre las primeras en ser dominadas por los sublevados. Desde el verano de 1936 las nuevas autoridades utilizaron todo tipo de edificios como cárceles: casinos, edificios privados, conventos, reformatorios, buques, etc. Además de reabrir muchas de las cárceles de Partido cerradas durante los años anteriores por el régimen republicano. Aún así, en la primavera de 1938, la situación era de "una particular agudeza"²⁰. Más de catorce mil presos se hacinaban, con el agravante, de que a pesar de su largo periodo de encarcelamiento no existían perspectivas de que su situación mejorara. En Cádiz, la prisión provincial prevista para 150 presos, albergaba a 347; en la de Málaga, con 2.400 plazas de capacidad, estaban encarcelados casi cuatro mil personas; en la de Sevilla, de 520, se hacinaban el doble y en el tristemente célebre penal de El Puerto de Santa María, 3.340 presos se distribuían el espacio previsto para mil²¹.

El problema preocupaba a las autoridades por varias razones. En primer lugar por el peligro que significaba tan extraordinaria y duradera concentración de presos que, además, por ser vecinos de las poblaciones donde estaban encarcelados recibían frecuentes visitas de

familiares que, en palabras del auditor, creaban "un estado sentimental inevitable y poco favorable a la espiritualidad que ha de tener nuestro Movimiento que, en algunas ocasiones, no puede menos de encontrarse en contradicción con la conmisericación que en los pueblos de su residencia despiertan los detenidos"²².

En segundo lugar, el informe aludía a la situación económica que vivía Andalucía, "con una gran parte de sus trabajadores huídos y otros en las cárceles"²³. En consecuencia un gran número de obras, privadas y públicas, estaban paralizadas. Como otras industrias también necesarias. En tercer lugar, existía el problema de su sustento que recaían en las autoridades. Y, finalmente, pensaba el informante que la holganza en la que vivían los presos, por su hacinamiento, no era la más conveniente para la "moral de los propios penados".

Durante su visita, se entrevistó con algunas de las autoridades encargadas de la población penal andaluza. Entre ellas el director de la cárcel y el delegado de orden público²⁴. Fueron quienes propusieron, de un lado, que fuera la autoridad militar quien se encargara de los traslados de los presos, sin tener que cumplir los requisitos que el reglamento de prisiones exigía, con el fin de equilibrar el reparto de la población penal andaluza. De otro, que se utilizaran a los presos, penados o gubernativos, en trabajos de "carácter general". De esta manera, se produciría un ahorro económico ya que los presos serían mantenidos por las entidades para las que trabajaran. Además se solucionaría la permanencia en sus localidades de origen ya que serían enviados a localidades que estuvieran al menos a cien kilómetros de distancia. Pero la más novedosa de las propuestas de las autoridades sevillanas era que el sistema de trabajo podría incluir "ventajas de tipo personal [para los presos] como es, por ejemplo, la de otorgar abonos de tiempo en consideración al trabajo prestado, a la asiduidad en el mismo y disciplina"²⁵.

Con ello los golpistas andaluces se adelantaban en unos meses a la creación, en octubre de 1938, del Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo, el organismo que se iba a encargar de gestionar los trabajos forzados de los presos políticos españoles. Supuestamente fue el propio Franco quien ideó el sistema. Una genialidad más del "César visionario" alabado por el escritor José María Pemán. Aunque parece más cercana a la realidad la participación, en la

justificación ideológica de la creación de la Empresa de Trabajo temporal franquista, del sacerdote jesuita José Antonio Pérez del Pulgar²⁶.

La idea no partía de la nada. Desde el mismo 1936 se habían utilizado en Andalucía prisioneros no sólo en obras de fortificaciones militares, sino también en trabajos públicos y privados. Antonio León Núñez, concejal socialista en su localidad natal de El Viso del Alcor, en la provincia de Sevilla, fue uno de los presos que las autoridades municipales impuestas por los rebeldes, utilizó para el arreglo de las calles. Naturalmente no cobraban nada y, además, sufrían la humillación de ser contemplados por sus vecinos como esclavos²⁷. Más adelante, los prisioneros llegaron incluso a ser enviados al frente integrados en unidades regulares o milicianas de los sublevados. Queipo los necesitó para cubrir las bajas que se producían en sus unidades.

En 1938 el voluntariado había casi desaparecido. Para sustituirlo, los prisioneros fueron enviados primeros a unidades de la Legión y, después, a los batallones-banderas de Falange. Fue lo que sucedió en agosto de 1938 con casi cuatrocientos de los presos del batallón de trabajadores nº 100, que trabajaba en el sector cordobés de Monterrubio-Los Blazquez. Más de trescientos fueron incorporados a las unidades falangistas de Badajoz y Sevilla y los restantes al Regimiento de Infantería "Granada", nº 6²⁸.

3. PRESOS, LATIFUNDISTAS Y OBRAS HIDRÁULICAS

A otro de ellos hacía referencia el informe que trajo de Sevilla el auditor de la Inspección de Campos de Concentración²⁹. En noviembre de 1937, unos doscientos cincuenta detenidos gubernativos fueron enviados a trabajar en las obras del canal de Viar³⁰. Recluidos en un campo de concentración³¹ trabajaron hasta que se agotó, a comienzos de 1938, la consignación de la que disponía la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Cuando esto había ocurrido, se le pidió al ministerio de Obras Públicas que autorizara la transferencia de cantidades disponibles para otros usos. Sin embargo, hasta el momento de la redacción del informe, marzo de 1938, no habían recibido ninguna resolución al respecto a pesar de las gestiones realizadas.

Resulta significativo que las obras más tempranas en las que se utilizaron a presos fueran de tipo hidráulico. No era casualidad³². Eran las que más interesaban tanto a las autoridades del nuevo régimen, como a los latifundistas andaluces que lo apoyaban. Desde principios de siglo los regeneracionistas, como Joaquín Costa, habían visto en la aplicación de vastos planes de irrigación una de las soluciones para sacar al país de su retraso. La estructura de la propiedad y los sistemas de trabajo y producción agraria en Andalucía no sólo eran socialmente injustos sino que, con los cambios económicos internacionales, iban dejando de ser rentables. La represión sobre los vencidos, el régimen de terror franquista, había devuelto la tradicional seguridad a la alta burguesía andaluza que participaba con especial dedicación en la eliminación de sus adversarios. La campaña andaluza, en Córdoba, Sevilla y Cádiz, volvieron a ser feudos de los "señoritos" que volvieron a los viejos usos represivos de una mano de obra mal pagada y a los cultivos de subsistencias, como el cereal y las leguminosas.

La miseria urbana acabó por aumentar la población agraria. La abundante mano de obra propició que los aumentos salariales. Más de dos décadas más tarde de terminar el conflicto, a comienzos de la década de los años cincuenta, el valor de los salarios era casi la mitad de los que se recibían en 1933. Mientras, los precios habían subido ocho veces comparados con el mismo año. Es decir que los propietarios continuaron ganando y mucho. Sin embargo, los latifundistas andaluces sabían que si se irrigaba el campo los beneficios aumentarían. Además, las mentes más preclaras sabían que una política hidráulica agraria ayudaría a desactivar el polvorín social de la región. Los dos grandes problemas que existían para transformar la agricultura andaluza de secano a riego era la escasez y mala distribución de las lluvias que exigía grandes inversiones para regular las cuencas, extraer grandes cantidades de agua subterráneas, construir pantanos, infraestructuras de riegos y de las zonas de colonización.

Hasta entonces, los intentos de poner en riego grandes zonas había chocado con la oposición de los propietarios que no estaban dispuestos a asumir el porcentaje de los costos que los diversos planes realizados le adjudicaban. Sólo el pantano de Guadalquivir, en la provincia de Cádiz, había comenzado a ejecutarse y sus obras avanzaban lentamente. Otros proyectos, como el Canal del Bajo Guadalquivir, que se remontaban

décadas atrás, continuaban siendo eso, proyectos. Sin embargo, durante la guerra y tras la victoria, los vencedores, que ya lo eran en 1936 en Andalucía, iban a contar con un ejército de presos que podían convertirse en los trabajadores que harían esas obras al menor precio posible, si no gratis total. El principal escollo estaba salvado. Sin olvidar, como veremos, que los prisioneros también podían ser utilizados en las tareas agrícolas tradicionales como la recogida de cosechas.

Queipo de Llano se mostró receptivo a las peticiones de los latifundistas reactivando las obras del canal del Viar en 1937. Unos meses después, fue el propio delegado en Andalucía de la Comisión Técnica Asesora de los Campos de Concentración, el teniente coronel Francisco Bastos Ansart se desplazó a Burgos para proponer que los internados en los campos realizaran una serie de trabajos en la región³³. Su informe estaba dividido en dos partes. Una primera en la que se relacionaban las obras a las que podían destinarse inmediatamente prisioneros sobre la base de que el estado no tuviera que realizar ningún tipo de desembolso. En la segunda proponía la creación de los que llamaba "campos reguladores de trabajo". Es decir campos de concentración para dos o tres mil prisioneros destinados, fundamentalmente, a proporcionar trabajadores a los terratenientes en las condiciones laborales que se habían fijado el año anterior para los primeros prisioneros dedicados a trabajo forzado en las minas de hierro de Gallarta y La Arboleda en Vizcaya³⁴. Es decir un salario de 2 pesetas diarias, de las que 1,50 le eran descontadas al prisionero en concepto de manutención, mientras que recibía en mano los cincuenta céntimos restantes. Cantidad que se aumentaban en dos pesetas si su mujer estaba en zona nacional sin recursos y una más por cada hijo menor de quince años. Como con acierto ha señalado el periodista Isaías Lafuente³⁵, una miseria en un momento en el que un salario mínimo que apenas alcanzaba para subsistir estaba situado en torno a las catorce pesetas.

Las obras concretas que Bastos Ansart proponía se realizaran eran las de enviar torneros y ajustadores a los talleres de las fábricas de artillería andaluzas; formar un batallón ferroviario encargado de recuperar material inutilizado; proveer de trabajadores a las compañías mineras de explotaciones de hierro y piritas de Sevilla, Huelva y Córdoba y otros grupos para la ejecución de diversas obras

públicas patrocinadas por ayuntamientos y diputaciones en Málaga y Sevilla. Además de continuar las paralizadas obras de Viar para las que se pedían unos cinco mil prisioneros. Sobre esta cuestión el delegado insistía en los beneficios que iban a aportar tanto al estado como por las consecuencias de la puesta en cultivo de grandes extensiones de tierras cuyos propietarios estaban dispuestos a colaborar económicamente y, terminaba transmitiendo que el "Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur considera [...] tan interesante este trabajo que estima debe resolverse inmediatamente"³⁶.

La segunda propuesta tenía la finalidad de racionalizar la geografía de los campos de concentración para obtener de ellos los máximos beneficios. En Andalucía, era el trabajo agrícola el que necesitaba un mayor número de trabajadores. La movilización, prisión o huida de muchos trabajadores había vaciado los pueblos y, sobre todo, imposibilitado realizar muchas faenas. Si se situaban los campos en las zonas donde mayor era la demanda, con toda probabilidad se podrían utilizar los prisioneros para ofrecérselos a los propietarios en las condiciones fijadas, es decir pagando el salario de un obrero libre. El beneficio para el Estado era evidente. Los prisioneros, en uno u otro lugar, debían estar. Si se creaban estos campos reguladores y se les enviaba a trabajar en las faenas agrícolas las autoridades se evitaban el pago de la manutención y, además, obtendrían el substancioso beneficio que producía la diferencia entre las doce o catorce pesetas que recibirían y las cinco o seis que pagaría a los prisioneros. Los lugares propuestos fueron las cercanías de Málaga y Sevilla donde se levantarían dos campamentos para dos y tres mil prisioneros, respectivamente.

Pero a los vencedores no les bastaba con reducir a la consideración de esclavos a sus prisioneros, también buscaban su derrota, su humillación moral. Así, Bastos Ansart, tras extenderse en los beneficios pecuniarios que se iban a producir, aseguraba que su utilización como trabajadores forzados les iba a liberar de 'su miseria moral'. Porque, como se aseguraba en la primera memoria de actividades que realizó la Inspección de los Campos de Concentración³⁷, "frente al Ejército Nacional no se alza otro Ejército, sino una horda de asesinos y forajidos y junto a ellos, y como menos culpables, unos bellacos engañados por una propaganda infame". Asesinos, forajidos y bellacos que, una vez prisioneros, debía ser clasificados para

responder de sus responsabilidades y limpiar de la propaganda 'satánica' que le había embrutecido y "despertar en él el instinto religioso y honrado que heredó de sus antepasados".

En Andalucía esta limpieza significaba restablecer las relaciones de dominio y sumisión presentes, sobre todo en el mundo rural, antes del catorce de abril de 1931 y que los años republicanos habían prácticamente desmantelado. Como lo expresaban en 'román paladino', unas décadas después, Alfonso Grosso y Armando López Salinas, "Miren cómo trabajan los rojillos. Así aprenderán otra vez a no insultar a los señores"³⁸. Tarea de reeducación y destrucción moral que realizaron, con resuelto entusiasmo, capellanes y propagandistas de Falange española Tradicionalista y de la JONS.

La doble propuesta del delegado andaluz no sólo fueron aprobadas por la Comisión Técnica Asesora sino que, vista la eficacia de su labor, nombrar delegados en otras zonas. El primero en las provincias Vascongadas. Veamos ahora hasta qué punto se cumplieron estos planes.

4. LAS OBRAS

La primera forma de encuadramiento de los vencidos fueron los batallones de trabajadores empleados, primero, para trabajos de fines militares y, a partir del verano de 1937 cuando nació la Inspección de Campos de Concentración y Prisioneros de Guerra, a obras públicas y privadas consideradas necesarias. A ellos se destinaban los prisioneros clasificados como de dudosa adhesión a la sublevación y quienes pertenecieran al ejército republicano sin tener ningún otro tipo de responsabilidad social, política o de derecho común. Los primeros que se crearon estaban formados por presos castellanos y andaluces. Los números 1, 2 y 3, organizados en los campos de concentración de Miranda y Cardeña, fueron destinados a los alrededores de Madrid, mientras que los batallones números 4 a 9, con un total de más de 3500 prisioneros procedentes de Andalucía y Extremadura se concentraron en Mérida, las localidades cordobesas de Fuente Agría, Pueblonuevo y Castro del Río, y las granadinas de Lanjarón y Granada³⁹.

Estos batallones, organizados directamente por Queipo en Andalucía, estaban formados, en un principio por los reclutas pertenecientes a los reemplazos de 1930 y 1931 casados y con hijos.

Después se fueron incorporando con soldados de las unidades regulares objeto de procedimientos disciplinarios y, finalmente, se fueron cubriendo sus plantillas con evadidos y presentados de zona republicana, clasificados en el grupo A, Es decir exentos de responsabilidades⁴⁰.

Los resultados fueron tan buenos que un año más tarde eran casi un centenar los existentes agregados a los distintos Cuerpos de Ejército rebeldes. Además, se vio que, si bien podían realizar trabajos de peonaje en fortificaciones y otras obras, también podían cubrir los más especializados correspondientes a sus oficios. Muchas industrias paralizadas podían ponerse en funcionamiento y destinar su producción a los fines de guerra. Primero se crearon compañías de conductores, de carniceros y panaderos para la intendencia o de mecánicos. Como se verá más adelante en Andalucía se creó un batallón de Recuperación de material en Sevilla. Además de destinar a un número variable al arsenal de La Carraca en Cádiz y a la fábricas de artillería de Sevilla, Cádiz, Málaga y Granada. El resultado fue tan bueno, los rendimientos, la disciplina y las fugas tan escasas, que no tardó en pensarse que los prisioneros podían ser empleados en obras civiles que se considerasen de 'trascendencia nacional'. Fue el caso de la minería. Primero se creó un batallón en Vizcaya y, unos meses después, otro en Córdoba.

Hemos visto el papel pionero que tuvo Andalucía en la puesta en marcha de lo que, como he dicho ya, se ha denominado el INEM de Franco. Pero hasta que, al finalizar las operaciones bélicas, los destacamentos penales, batallones de trabajadores y agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas llevaran a cabo con ejemplar eficacia la explotación de los cientos de miles de prisioneros políticos a lo largo y ancho de todo el país, estos batallones extendieron sus trabajos por las provincias de Sevilla, Cádiz, Málaga y Córdoba. En obras y trabajos estrictamente militares, en obras públicas y privadas. Veamos algunos de los más destacados ejemplos.

4.1. Las minas de carbón de Peñarroya

Uno de los problemas con el que se encontraron los rebeldes en las zonas que iban conquistando fue el de volver a poner en funcionamiento las industrias paralizadas y, además, que satisficieran las necesidades bélicas. Fue el motivo que llevó a Queipo de Llano a pedir, en agosto de 1938, la creación de un segundo

Batallón Minero, como el ya existente en las minas de Bilbao, que se encargara de intensificar la producción de carbón de las minas cordobesas de Peñarroya. El Ejército del Sur necesitaba el funcionamiento de las centrales térmicas y que la empresa Electro-Mecánica de Córdoba trabajara al máximo para proporcionarle latones y bronce⁴¹.

Fueron casi cuatrocientos, 371 exactamente, los prisioneros de oficio minero que pidió urgentemente a la Inspección de Campos de Concentración. Las gestiones habían comenzado en mayo, cuando Queipo se interesó por las condiciones de trabajo, vigilancia, salarios, etc. que se estaban practicando en Bilbao. La respuesta de la Inspección satisfizo al jefe del Ejército del Sur quien, como se le indicaba, se puso en contacto con Francisco Bastos, por aquellos días precisamente en misión inspectora por tierras andaluzas. Petición que fue avalada por Agustín Main, jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles, dependiente del ministerio de Industria. El día 1 de agosto envió a la Inspección de Campos un escrito solicitándole 550 prisioneros, número ampliable hasta 700, para intensificar la producción de esas minas tan importantes para el abastecimiento de las industrias de guerra de la región. Minerales, como el plomo, que de momento estaban importándose. Otros, como el carbón, dependían de la producción de las minas sevillanas de Villanueva, las únicas de ese género en poder de los sublevados.

Tras la sublevación, los yacimientos cordobeses habían reducido casi en un setenta por ciento la extracción de carbones y en un cuarenta la de antracitas. Tras el triunfo de la rebelión, apenas continuaron trabajando un centenar de obreros que, merced a las autorizaciones de Queipo para reclutar mineros entre los soldados, aumentó hasta mil a comienzos de 1938. En los meses siguientes, hasta el momento de cursar la petición, no sólo no se había podido aumentar la cifra sino que no se habían podido reponer las 'bajas naturales' que se producían. Según el teniente coronel que dirigía las minas, militarizadas desde el verano de 1936, necesitaba, sobre todo, vagoneros y picadores. Además de entibadores expertos, perforadores y, en menor medida, peones. Es decir mano de obra cualificada.

A fines de agosto la petición quedó autorizada siempre que se cumplieran condiciones de pagos y vigilancia análogas a las vascas. Estas eran

que la empresa minera abonaría los salarios que le correspondían si los obreros fueran libres si bien los prisioneros sólo recibirían 1,65 pesetas en comida y 0,25 en mano. El resto iría directamente a la Inspección de Campos de Concentración. El Generalísimo se cuidaba de que los extraordinarios beneficios que se adivinaban estuvieran directamente controlados por él. No se trataba sólo de una cuestión económica sino de disponer de recursos para asegurar su cada vez más omnímodo poder. Además, tendrían que garantizar su correcta vigilancia, dada la cercanía de las minas al frente, destinando fuerzas que supondrían el diez por ciento de los prisioneros empleados. Trabajadores forzados cuyo número fue aumentado hasta 700 ya que el coronel Luis Martín Pinillos, se comprometió a facilitarlos.

Las gestiones de Queipo y la disposición de las máximas autoridades rebeldes a autorizar el acuerdo se completó en septiembre. A principios del mes la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, propietaria de las minas, solicitó formalmente que se le proporcionaran prisioneros para sus trabajos. Lo hizo al Servicio Nacional de Minas y Combustibles que la transmitió al general Luis Orgaz Yoldi⁴², director general de Movilización, Instrucción y Recuperación, organismo del que dependía jerárquicamente la Inspección de Campos de Concentración. Éste, unos días después, escribió al ministro de Industria, el ingeniero naval Juan Antonio Suanzes, otro hombre muy cercano al general Franco, comunicándoles que había "dispuesto la creación del Batallón Minero nº 2 de Trabajadores que quedará afecto al Ejército del Sur"⁴³.

Los setecientos mineros de este batallón formaban parte de los noventa mil que a fines de 1938 estaban encuadrados en batallones de trabajadores. Dos tercios de los 121.061 prisioneros que reconocía tener controlados la Inspección de Campos de Concentración⁴⁴. Batallones que se habían ido formando desde comienzos de 1937 y que se habían empleado en los más diversos menesteres. Entre ellos el de realizar obras y trabajos privados. Como fue el caso del Batallón nº 102 destacado en la población cordobesa de Bujalance.

4.2. Garbanzos e Iglesias

El Batallón de Trabajadores 102 se había formado en León febrero de 1938. Estaba formado por unos 600 prisioneros y en abril

estaba destinado, a disposición del Regimiento de Pavía de la División 31 en Andalucía. Realizaba trabajos de fortificación en Córdoba, en el sector que se extendía desde las cercanías de Bujalance hasta El Carpio⁴⁵. Como en el caso de la industria minera, la escasez de obreros se hacía sentir. En julio, en Bujalance, la cosecha de garbanzos peligraba por falta de brazos. Entonces, dos conocidos propietarios de la localidad, José Luis López Cubero y Nicolás Cruz Toro pidieron al comandante del batallón que le proporcionara los prisioneros que necesitaban para recolectar las 250 fanegas de su propiedad. Éste pidió permiso al jefe de la unidad a la que estaba adscrito, al coronel José Antonio Martín Prats que se la concedió. Después, también informó a la Inspección de Campos de Concentración.

Sin esperar la conformidad de Burgos, los prisioneros recogieron la cosecha. El batallón estaba instalado en esos terrenos y, además, tanto López Cubero como Cruz Toro habían proporcionado caballerías y enseres para proporcionar agua y comida al campamento. Hubo otra razón que pesó. Estas unidades no disponían a menudo del suficiente numerario para atender sus necesidades. Situación que originaba la requisa de materiales, como camastros o vajillas, a propietarios particulares con los consiguientes recelos. Prestando a los prisioneros, el comandante del batallón pensó que podría utilizar los jornales para sus necesidades. Eran más de seis mil pesetas las que importaron las peonadas efectuadas. Importe que se engrosó en otras trescientas más al atenderse, unos días después, otra solicitud de otro propietario local, Juan Aguilar Majuelos.

A pesar de la disposición de las autoridades rebeldes para utilizar a los prisioneros en trabajos forzados, en esta ocasión chocaron los organismos con competencias. Desde el Cuartel General del Generalísimo en Burgos, a dónde llegó la noticia a mediados de julio, se pidió a Queipo de Llano explicaciones de lo ocurrido y, finalmente, que los jornales obtenidos se ingresaran en su totalidad en la caja de la Inspección de Campos de Concentración. Posiblemente en el trasfondo del choque estuviera el deseo de Franco de no permitir ningún tipo de autonomía que debilitara el poder de las nuevas instituciones que iba creando el nuevo estado. La utilización de los prisioneros y el gran negocio que se adivinaba debía ser controlado por completo. En todo caso, si

alguien más se beneficiaba debía ser con su conocimiento y consentimiento previo⁴⁶.

Ninguna polémica originó la petición que realizó la superiora del convento de las Madres Escolapias, por esas fechas de junio de 1938, de la misma localidad de Bujalance⁴⁷ para que prisioneros de ese mismo batallón repararan la capilla del convento seriamente dañada. Desconocemos el número total de obras privadas que realizaron los batallones acantonados en Andalucía entre 1937 y 1939. A tenor por lo que dijo el coronel de la División 31 reprendido en el verano de 1938, no debieron ser pocas. En otros muchos lugares, como en la zona de Viar o Bujalance, "No han de ser estos, Excmo. Sr., los únicos casos que probablemente se han de plantear en la División de mi mando, relacionados con pedimientos en análogo sentido [...] Es indiscutible la escasez de brazos en los términos municipales".

Es el origen de otras peticiones de organismos públicos como ayuntamiento. En septiembre, el ayuntamiento de Montilla efectuó para que algunos de los más de 650 prisioneros que formaban el batallón nº 130 arreglaran algunas calles de la ciudad, entre ellas las de acceso al propio campamento. No fue el único.

4.3. Saneando las ciudades

Los rebeldes no se preocuparon sólo por sanear espiritualmente a la población. Bien mediante el extendido uso del aceite de ricino o, incluso, al precio de enviarla directamente a la vista del Dios Padre. También entró en las preocupaciones de las nuevas autoridades la mejoras de las redes de alcantarillado de las grandes ciudades. Como Sevilla, población que tenía una deficiente red de alcantarillado y padecía un crónico problema de abastecimiento de agua potable agravado por el aumento de su número de habitantes tras la rebelión. Problemas a los que decidieron hacer frente el propio general Queipo de Llano y las autoridades civiles locales y provinciales, como el presidente de la Diputación, Joaquín Benjumea Burín, o el alcalde, Ramón de Carranza Gómez⁴⁸. Para compaginar la solución del primero de ellos con las obras realizadas en el plan de obras de mejoras del puerto de Sevilla, los tres se reunieron a mediados de enero de 1938.

En ella se acordó que la financiación corriera a cargo del recargo que existía sobre la producción, distribución y venta del alcohol de melaza, que la contabilidad la llevara la propia

Junta de Obras del Puerto y que se solicitara de la 'Autoridad competente' los prisioneros necesarios que se instalarían, con cargo a los fondos de la obra, en un campo de concentración cuyo emplazamiento se fijó en un terraplén de la margen izquierda de la Corta de Tablada, en la extensión del antiguo cauce del río Guadaira. Fue el que se conoce como campo de 'Heliópolis', en razón a su cercanía a esta barriada sevillana. Campamento que se inspiró en el modelo que había realizado en Burgos, para la Inspección de Campos, el ingeniero Jesús Iribas. Su construcción le fue adjudicada a la empresa Entrecanales y Távora que terminó en junio de 1938. En sus cuatro barracones de madera se instalaron unos 300 prisioneros.

Presos que quizás fueron los que también trabajaron en la segunda de las grandes obras de alcantarillado prevista: la instalación de los filtros y la tubería principal de abastecimiento de agua potable. Trabajo que, en enero de 1939, estaba a punto de paralizarse por la falta de trabajadores especializados en soldadura eléctrica. Tarea necesaria antes de hormigonar la tubería y rellenar la zanja. En esta ocasión, de nuevo, las autoridades municipales se dirigieron a la Inspección de Campos de Concentración para que les fueran facilitados los prisioneros expertos en esta tarea. Soldadores que se encontraron entre los prisioneros encuadrados en el batallón de Trabajadores Especialistas nº 3 y que le fueron enviados a las autoridades sevillanas a fines de marzo de 1939. De esta forma la empresa Entrecanales y Távora, también adjudicataria de estas obras, lograba los soldadores que venía solicitando desde fines de 1938. Petición que les fue denegada por no admitirse las solicitudes nominales de prisioneros ni en número tan reducido⁴⁹.

4.4. Industrias militares y prisioneros

Los prisioneros fueron utilizados inmediatamente en subvenir las necesidades del propio ejército de los sublevados. Primero en las más inmediatas de fortificaciones y, después, como se ha dicho, agrupados por oficios, batallones de especialistas para las necesidades de los centros de abastecimiento de la Intendencia y para la recuperación material ferroviario, automovilístico y diversa maquinarias. Por toda la zona ocupada por los rebeldes surgieron este tipo de unidades. De recuperación de automóviles y diversas maquinarias necesitados de ajustadores, torneros o soldadores, los hubo desde Bilbao a Cádiz,

pasando por Sevilla, y desde La Coruña a Zaragoza. Dos de ellos se instalaron en Sestao y San Fernando, importantes centros de reparación naval.

Desconozco la procedencia de los 125 prisioneros que fueron enviados en enero de 1938 al arsenal gaditano de La Carraca⁵⁰. Posiblemente provenían del campo de concentración que la Inspección tenía en el llamado Caserío de Osío, una aglomeración, en plena zona salinera de la Isla de León. Destinados a trabajar en la reparación de los buques que entraban en los diques del arsenal, fueron alojados en una nave, independiente de las restantes, del cuartel de Infantería de Marina. En esta ocasión, de nuevo, surgieron las diferencias sobre quien tenía derecho a apropiarse los beneficios que producían estos trabajadores forzados.

Desde su llegada a La Carraca, los prisioneros fueron alimentados y vestidos por las autoridades de Marina que, por su parte, gestionaron los ingresos obtenidos tanto por el porcentaje a retener de las dos pesetas de sueldo de los presos como los haberes devengados por las horas extraordinarias que realizaban. Como en el caso ya visto anteriormente en Bujalance, la Inspección de Campos de Concentración se mostró muy celosa de que sus competencias fueran cumplidas por todos los organismos que utilizaban prisioneros. Incluyendo a la Armada. Por ello, cuando en agosto de 1938, la jefatura del arsenal dejó de enviar las relaciones de haberes y horas extraordinarias efectuadas en el establecimiento, el delegado en el Ejército del Sur, el coronel Joaquín Escolano Mateo, remitió, en enero de 1939, un oficio al Comandante General del centro naval recordándole la obligación que tenía de remitirlas a la Inspección.

Fue el ayudante mayor del arsenal quien, unos días más tarde, le respondió comunicándole que desde la llegada de los prisioneros había sido la Habilitación de la Armada la que les había proveído de ropas, comida y cuantos gastos habían ocasionado. Además, había expedido 'certificados de existencia' para que las familias de los presos pudieran solicitar los subsidios a los que tuvieran derecho. Como no había vuelto a tener noticias de esa cuestión suponía que las Juntas Locales los estarían librando. Finalizaba asegurando que los presos no había realizado ninguna hora extraordinaria.

Naturalmente la Inspección de Campos no aceptó estas justificaciones. Tras comunicarlas al cuartel general de Franco, escribió al propio Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada pidiéndole que ordenara a sus subordinados que, como las industrias dependientes del Ejército de Tierra, las de la Marina cumplieran las normas de utilización de prisioneros. Las presiones tuvieron resultado porque, en abril, el Comandante General de La Carraca enviaba las relaciones nominales de las obras extraordinarias trabajadas en el arsenal entre enero y marzo de 1939.

Estaban a punto de terminar las operaciones que podríamos denominar de "guerra convencional". Los vencedores no iban a dejar de aprovechar la inmensa mano de obra barata de la que iban a disponer a su entero albedrío. Es más, las experiencias obtenidas durante los años de conflicto iban a estudiarse y mejorarse. La utilización de prisioneros iba a convertirse en una importante fuente de financiación del régimen franquista. Recientes cálculos han cifrado en unos 612 millones de euros, más de 101.730 millones de pesetas, las retenciones salariales efectuadas por el estado franquista entre 1939 y 1946⁵¹. Y sólo se refiere al expolio salarial. Habría que tener en cuenta, además, el 'ahorro indirecto' que obtuvo el estado en el mantenimiento de los presos, unos 30 millones de euros, casi 5.000 millones de pesetas.

El sistema sobre el que se iba a montar tan fabuloso negocio, en el que continuaron participando empresarios que ya habían comenzado a hacerlo entre 1936 y 1939, fue el que conocemos como Redención de Penas por el

Trabajo. En cualquiera de sus modalidades de trabajo en destinos en las cárceles, en los destacamentos penales, los batallones de trabajadores o las colonias penitenciarias militarizadas. La mano de obra los más de 250.000 presos existentes en la primavera de 1939 en las cárceles, batallones de trabajo y campos de concentración. Más de 70.000 de ellos en los campos de concentración y unos 80.000 en batallones de trabajadores. En total unos 156.000 prisioneros dependientes directamente de unidades militares⁵².

En Andalucía, estos presos iban a construir las obras hidráulicas que cambiaron la fisonomía de unas comarcas hasta entonces de secano. Por fin, los latifundistas habían encontrado el momento oportuno para afrontar unas obras que les iban a proporcionar fabulosos beneficios. Quienes la hicieron no han visto siquiera reconocido su trabajo. Mientras forenses españoles acuden a Chile, o Guatemala, para participar en las tareas de identificación de desaparecidos; mientras el estado español se suma a la exigencia de indemnización de las empresas alemanas que se utilizaron presos durante el nazismo, aquí, las iniciativas para identificar a los miles de desaparecidos en el conflicto bélico y durante la represión franquistas que yacen en fosas comunes y cunetas por todo el país son silenciadas y boicoteadas. Como el trabajo de los esclavos de Franco se quiere despachar con un 'reconocimiento moral', que busca más el desgaste político del gobierno, que una sincera intención de quienes pudiéndolo haber hecho unas décadas antes no lo hicieron.

TABLAS

Tabla 1. Campos de concentración en Andalucía (1937-1939)

Nombre	Prisioneros	Fechas funcionamiento
Cabra (Córdoba)		1938-?
Caserío de Osio (Cádiz)		1937-?
Córdoba	119	1938-?
El Puerto de Santa María		1937-?
Guillena (Sevilla)	250	1937-38
Heliópolis (Sevilla)	300	1938-39
Sanlúcar la Mayor (Sevilla)		1939-?

Fuente: Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, "Relación numérica de cuadros de mando, fuerza de encuadramiento y efectivos de los Batallones de Trabajadores, Unidades Especiales, Grupos y Destacamentos en Fábricas y Talleres", 1 de enero de 1939; Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, "Relación de Trabajos y situación de los Batallones de Trabajadores en 15 de enero de 1939", s.f., s.l.

Tabla 2. Relación provisional de obras en las intervinieron presos y prisioneros en Andalucía, 1936-1939

Unidades	Prisioneros	Lugar	Obra	Fecha
BT nº 4	563	Fuenteobejuna (Córdoba)	Arreglos de carretera	1938-39
BT nº 5	331	Baena (Córdoba)	Fortificaciones	1938-39
BT nº 6	250	Bujalance (Córdoba)	Arreglos de carretera	1938-39
BT nº 7	342	El Carpio (Córdoba)	Fortificaciones	1938-39
BT nº 8	629	Granada	Fortificaciones	1938-39
BT nº 9	680	Lanjarón (Granada)		
BT nº 34	741	Puente Genil (Córdoba)	Arreglo campamento	1938-39
BT nº 37	796	Baena-Luque (Córdoba)	Fortificaciones	1938-39
BT nº 100	844	Monterrubio-Los Blazquez	Arreglos de carretera	1938-39
BT nº 101	669	La Chimorra (Córdoba)	Construcción pista	1938-39
BT nº 102	473	Bujalance-Cañete de Torres	Arreglo carreteras	1938-39
BT nº 103	680	Málaga	Obras aeropuerto	1938-39
BT nº 104	507		Fortificaciones	1938-39
BT nº 112	495	Peñarroya (Córdoba)	Intendencia	1938-39
BT nº 113	489		Intendencia	1938-39
BT nº 119	500	Sevilla	Ferrocarriles	1938
BT nº 130	835	Montilla (Córdoba)	Construcción pista	1938-39
BT nº 131	286	Santa Amalia (Córdoba)	Cantera	1938-39
BT nº 133	629	Alcolea (Córdoba)	Ferrocarril MZA	1938-39
BT nº 158	690	Porcuna-Lopera (Jaén)	Fortificaciones	1938-39
BT nº 159	700		Desmontes	1938-39
BT nº 160	700		Desmontes	1938-39
BRA nº 1	526	Cádiz	Materiales	1938-39
BRA	81	Sevilla	Materiales	1938
BTM nº 2	568	Peñarroya (Córdoba)	Minas	1938-39
DFT	124	Arsenal de La Carraca (Cádiz)	Construcción Naval	1938-39
DFT	4	Constructora Eléctrica (Córdoba)	Material eléctrico	1938-39
DFT	100	Depósito Recia Écija		1938-39
DFT	10	Fábrica explosivos Granada		1938-39
DFT	100	Ferrocarriles Andaluces Málaga		1938-39
DFT	20	Fábrica Artillería Sevilla		1938-39
DFT	45	Presa de El Carpio (Córdoba)		1938-39
DFT	20	Taller Experimental E. Aire Jerez		1938-39
DFT	300	Campo Heliópolis (Sevilla)	Obras alcantarillado	1938-39
DFT	4	Entrecanales y Távora (Sevilla)	Obras alcantarillado	1938-39
DFT		Ayuntamiento Montilla	Arreglo calles	1938
DFT		Madres Escolapias Bujalance	Arreglo capilla	1938
DFT		Particulares Bujalance	Recogida cosecha	1938
DFT	250		Obra Hidráulica Viar	1937-38
DFT		Ayuntamiento El Viso	Arreglo calles	1936

Iniciales: BT (Batallón de Trabajadores); BRA (Batallón de Recuperación de Automóviles); BTM (Batallón de Trabajadores Mineros); DFT (Destacamentos en fábricas, talleres y obras).

Fuentes: Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, "Relación numérica de cuadros de mando, fuerza de encuadramiento y efectivos de los Batallones de Trabajadores, Unidades Especiales, Grupos y Destacamentos en Fábricas y Talleres", 1 de enero de 1939; Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, "Relación de Trabajos y situación de los Batallones de Trabajadores en 15 de enero de 1939", s.f., s.l.

NOTAS

¹ Para esta cuestión, entre la numerosa bibliografía publicada en los últimos meses se pueden consultar Molinaro, C.; Sala, M.; y Sobrequés, J. (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003; Casanova, J. et al., *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona, Crítica, 2002 y Sobrequés, J.; Molinero, C. y Sala, M. (eds.), *Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona, Museu d'Historia de Catalunya-Crítica, 2003. Para el caso de Andalucía una visión general a partir de la documentación de la Auditoría de Espinosa Guerra, F., *La justicia de Queipo. Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936 (Badajoz, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla)*. Sevilla, Centro Andaluz del Libro, 2000.

² El trabajo de investigación ya terminado verá próximamente la luz, en la editorial Crítica, bajo el título *El Canal de los Presos (1940-1962). Trabajos forzados en Andalucía: de la represión política a la explotación económica*.

³ Torres, R., *Los esclavos de Franco*. Madrid, Anaya, 2000, 23.

⁴ Grosso, A.; López Salinas, A., *Por el río abajo*. Paris, Libraire du Globe, 1966, 54.

⁵ Para una cronología de la ocupación del suroeste andaluz se pueden consultar de Espinosa Guerra, F., *La justicia...*, op. cit., 353-364 y *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona, Crítica, 2003.

⁶ Para el importante papel que tuvieron las tropas coloniales españolas en la conquista de Andalucía por los sublevados se puede consultar, por ejemplo, para el caso de Sevilla, Ortiz Villalba, J., *Sevilla 1936. Del golpe militar a la guerra civil*. Córdoba, Vistalegre, 1997, 109-144.

⁷ Este ha sido el caso de las primeras pruebas de ADN que se han realizado de los restos de una fosa común de la guerra civil, situada en la localidad leonesa de Priaranza. Impulsadas por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH). El trato recibido por esta asociación por parte de la prensa supuestamente progresista y por emisoras de radio y televisión es, en el mejor de los casos, mostrar su rechazo del franquismo, pero evitar, o al menos minusvalorar, cualquier acción que pueda removerlo o que pedir reparación histórica. Como la ARMH ha denunciado se trata de "un ver, pero no tocar" al franquismo. Se puede consultar la página web <<http://www.geocitier.com/priaranza36>>.

⁸ Para esta cuestión se pueden consultar Reig Tapia, A., *Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu*. Madrid, Alianza, 1999. También Casanova, J. et al., *Matar...*, op. cit. En especial, en lo referente para Andalucía, la Segunda parte debida a Francisco

Espinosa, "Julio 1936. Golpe militar y plan de exterminio", 53-119.

⁹ Casanova, J., "Una dictadura de cuarenta años", en *ibid.*, 3-50 y 8.

¹⁰ La frase de W.Dunant, perteneciente a su obra *Historia de la civilisation* encabeza la exposición "Los presos del Canal" realizada por la CGT con motivo del ciclo de conferencias que del 19 al 21 de febrero del presente año se celebró en Sevilla, en la Fundación El Monte, bajo el nombre genérico de "Los Presos del Canal, 1940-1962. Cómo se construyó el Canal del Bajo Guadalquivir".

¹¹ La orden de creación de la Secretaría de Guerra apareció en el *Boletín Oficial del Estado* editado por los rebeldes en Burgos, nº 258 de fecha 5 de agosto de 1937. Sobre el mundo de los campos de concentración comienza a existir una cada vez más amplia bibliografía tanto estrictamente académica, como fruto de trabajos de memorias de presos y del periodismo de investigación. Algunos de los primeros son los de Sabín, J. M., *Prisión y muerte en la España de postguerra*. Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1996; Pascual, P., "Campos de concentración y batallones de trabajadores en España". *Historia* 16, 310 (febrero 2002), 8-29 y Rodrigo Sánchez, J., "¡Vae victis! La función social de los campos de concentración franquista". *Ayer*, 43 (2001), 163-188 y *Los campos de concentración franquistas, entre la historia y la memoria*. Madrid, Siete Mares, 2003. Entre las memorias cabe destacar el trabajo *La gran trata de esclavos*, aún inédito, de quien fue secretario del comité nacional de la CNT en 1945, César Broto Villegas; Muguerza, J. M., *De Euzkadi al campo de exterminio*. San Sebastián, Luis Handaburu Editor, 1979, o el de Rodríguez, M., *El último preso del Valle de los Caídos*. Madrid, Edición del Autor, 1978. Realizados por periodistas tenemos el ya citado de Rafael Torres y el de Lafuente, I., *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*. Madrid, Temas de Hoy, 2002 y Serrano, R.; Serrano, D., *Toda España era una cárcel. Memoria de los presos del franquismo*. Madrid, Aguilar, 2002.

¹² La expresión y la propuesta en Rodrigo Sánchez, J., "¡Vae victis!...", op. cit., 163-188 y 167.

¹³ *Ibid.*, 168.

¹⁴ Preston, P., *Franco. Caudillo de España*. Barcelona, Mondadori, 1998, 14.

¹⁵ *Boletín Oficial del Estado*, Burgos, nº 224, 1 de junio de 1937. Para una perspectiva jurídica de la explotación de los presos del franquismo vid. Lanero, M., *Una milicia de justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945)*. Madrid, Centro de estudios Constitucionales, 1996; Cenarro, Á., "La institucionalización del universo penitenciario franquista"; y Martínez-Fernando Moreno, L., "El Canal de los presos. Estudio jurídico-penitenciario. Aproximación a una tipología penitenciaria de emergencia en situaciones posbélicas" en Sobrequés, J.; Molinero, C. y Sala, M. (eds.), *Congreso Los campos de concentración...*, op. cit., 469-484 y 750-772 respectivamente.

¹⁶ Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra y Batallones de Trabajadores, "Instrucciones para el régimen de los mismos", Santander, 14 de septiembre de 1937, Archivo General Militar de Avila [En adelante AGMA], Fondo de la Jefatura de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, Memorias de Inspección, caja 2324. Esta instrucción así como otras que se citan a continuación pertenecen a la Memoria realizada por la Inspección del periodo comprendido entre marzo y diciembre de 1937 y enero y febrero de 1938.

¹⁷ VI Cuerpo de Ejército, Estado Mayor, Segunda Sección, "Orden General para la clasificación de prisioneros y presentados", Salamanca, 11 de marzo de 1937.

¹⁸ Sobre el general Gonzalo Queipo de Llano Sierra se puede consultar Ortiz Villalba, J., *Sevilla 1936...*, op. cit., 17-72.

¹⁹ Esta denominación la usó el escritor sevillano Manuel Barrios en su libro *El último virrey*. Barcelona, Argos-Vergara, 1978.

²⁰ Auditor de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra en la Zona Sur, "Informe que eleva al Excmo. Sr. Coronel Inspector de Campos de Concentración de Prisioneros en relación con la visita efectuada a las Autoridades Militares de Sevilla", Sevilla, 8 de abril de 1938 [En adelante Informe, 1938] AGMA. Fondo de la Jefatura de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, Memorias de Inspección, caja 2324.

²¹ Ibid., anexo 1.

²² Ibid., 4-5.

²³ Ibid., 5.

²⁴ El delegado de orden público en ese momento era el comandante de la guardia civil Santiago Garrigós Bernabeu que había sustituido al capitán de infantería Manuel Díaz Criado protagonista de la primera etapa represiva de los sublevados. Garrigós, segundo jefe de la comandancia de exterior de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla, perteneció a la red que, bajo la dirección del comandante de Estado Mayor José Cuesta Monereo, organizó la sublevación en la capital hispalense y tuvo un destacado protagonismo en su triunfo. Sobre su actuación se puede la entrada onomástica correspondiente en el trabajo de Juan Ortiz Villalba citado.

²⁵ Informe, 1938, 9-10.

²⁶ Pérez del Pulgar (1875-1939) ha dejado para la posteridad un trabajo en el que expuso sus ideas redentoras: *La solución que da España al problema de sus presos políticos*. Valladolid, Publicaciones Redención, 1939. Sobre el sistema se encuentran numerosos artículos en la *Revista de Estudios Penitenciarios*, en la propia publicación del Patronato Redención y en las memorias editadas por el Patronato y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias entre 1939 y 1970. La caracterización como ETT en Lafuente, I., *Esclavos...*, op. cit., 35-36.

²⁷ Baldomero Alba Lara, Antonio León Núñez. Concejal honorario, 1 de mayo de 2002, s.l., Excmo. Ayuntamiento El Viso del Alcor, s.f. [2002], 25.

²⁸ De esos prisioneros unos 25, cuyo destino desconocemos, se negaron a utilizar las armas. La documentación en Cuartel general del Generalísimo. Estado Mayor, Sección 1ª, "Asuntos Generales. Prisioneros. Relativo a un escrito del servicio de Investigación de la Inspección de Campos de Concentración referente al pase del Cuerpo de Ejército del Sur de Prisioneros de Guerra, del Batallón de Trabajadores nº 100", septiembre-octubre de 1938, en AGMA, caja 2330. Además de éste tengo conocimiento de, envío de prisioneros, por esas mismas fechas, a los regimientos de Infantería Pavía nº 7, 200; de Infantería Oviedo nº 8, 391 procedentes del Batallón de Trabajadores 103; de Infantería Cádiz nº 33, 29 del Batallón de Trabajadores nº 101; de Infantería Lepanto, nº 5, 88 del Batallón de Trabajadores nº 37 y de Infantería Granada, 85 del Batallón de Trabajadores nº 100. En Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor, Sección 1ª, "Prisioneros. Varios. Relativo a que existen organismos de trabajadores en el E. del Sur, similares a los Batallones de esta denominación constituida por soldados de los reemplazos de 1930 y 31, e indeseables, peligrosos y evadidos de la Zona Roja", septiembre 1938, AGMA, caja 2330.

²⁹ Informe, 1938, Anexo 2.

³⁰ El canal del Viar tiene 71 kilómetros de longitud y una red de acequias de 150. Comenzó a construirse durante la Segunda República y no entró en funcionamiento hasta 1953. En sus obras trabajaron, además de los presos de 1937, batallones pertenecientes al Servicio de Colonias penitenciarias a partir de 1939. Sus aguas convirtieron en regadío amplias extensiones de varios municipios de la margen izquierda del río Guadalquivir. Entre ellos Cantillana, Villaverde del Río, Alcalá del Río, La Algaba o Guillena. En Archivo General de la Administración, Serie Presidencia. Organismos en liquidación Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas [En adelante AGA-SCPM], cajas 4879-4889.

³¹ El campo fue en principio un campamento de tiendas de campaña. Más adelante, se levantaron unos barracones en la carretera a La Algaba. Este campo no dependía de la Inspección y, por tanto, no figura en su documentación. Así mismo, parece que funcionó otro en Alcalá del Río. Referencias a él en Baldomero Alba Lara, Antonio León Núñez. Concejal honorario, 1 de mayo de 2002, s.l., Excmo. Ayuntamiento El Viso del Alcor, s.f. [2002], págs. 28 y 29.

³² Los párrafos que siguen estén basados en González de Molina, M.; Gómez Oliver, M. (coords.), *Historia contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*. Granada, Junta de Andalucía-Caja General de Ahorros de Granada, 378-390.

³³ Francisco Bastos Ansart era hermano de quien había sido gobernador civil de Sevilla en julio de 1931 cuando, durante una huelga general, autorizó la

creación de unas patrullas formadas por derechistas pertenecientes a conocidas familias sevillanas. Una de ellas, dirigida por el capitán Manuel Díaz Criado Gavira, capitán de Infantería, aplicó la ley de fugas a cuatro detenidos. Alejado de Sevilla, regresó en 1934 y después se vio complicado en un intento de asesinato de Manuel Azaña. Detenido, permaneció en prisión hasta su puesta en libertad por la amnistía decretada en febrero por el gobierno del Frente Popular. Destacado conspirador, fue nombrado por Queipo de Llano delegado de Orden Pública. Hasta su cese en marzo de 1937 se convirtió en "en el dueño y señor de vidas ajenas, y faz visible del golpe militar en Sevilla". Sobre la tenebrosa figura de Díaz Criado se puede consultar la entrada a su nombre del índice onomástico del trabajo de Espinosa Guerra, F., *La Justicia...*, op. cit.. Su propuesta en "Extracto de los acuerdos de la Comisión Técnica Asesora de la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros", s.l., s.f. y Coronel Inspector Luis Martín Pinillos Blanco de Bustamante al Cuartel General de S.E. el Generalísimo", Burgos, 13.5.1938. Ambos documentos en AGMA, Fondo Jefatura de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, Caja 2324.

³⁴ El decreto que "concedía el derecho al trabajo a los prisioneros y presos políticos", así como "fijaba la justa remuneración a ese trabajo" en el *Boletín Oficial del Estado*, nº 281, Salamanca 28 de mayo de 1937. Las primeras propuestas de obras que se estudiaron fueron las de repoblación forestal en Las Hurdes y la explotación de las minas vizcaínas. En éstas segundas fueron enviados 612 prisioneros que formaron el que se denominó "Batallón Minero". Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros, "Memoria sobre la labor realizada por sus distintas secciones y juicio crítico de la misma", abril 1938, En AGMA, Fondo Jefatura de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, Caja 2324.

³⁵ Lafuente, I., *Esclavos...*, op. cit., 43.

³⁶ Coronel Inspector Luis Martín Pinillos Blanco de Bustamante al Cuartel General de S.E. el Generalísimo", Burgos, 13.5.1938, pág. 2, en AGMA, Fondo Jefatura de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, Caja 2324.

³⁷ Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros, "Memoria sobre la labor realizada por sus distintas secciones y juicio crítico de la misma", abril 1938, págs. 4 y 5. En AGMA, Fondo Jefatura de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, Caja 2324. Los siguientes entrecorridos del párrafo, en la página 51 del mismo documento.

³⁸ Grosso, A.; López Salinas, A., *Por el río...*, op. cit.

³⁹ Las informaciones sobre los batallones de trabajadores proceden de Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros, "Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítica de la misma", abril de 1938 y Cuarte General del Generalísimo, Estado mayor, Sección 2ª, expediente "Relativo a la existencia de prisioneros de

guerra en los Campos de Concentración y Hospitales en los meses de marzo y abril de 1938. Asimismo se acompaña por Batallones y otras Unidades los que se encuentran afectos a los mismos". En AGMA, caja 2330. También diversos trabajos incluidos en el libro citado en la nota que recoge las aportaciones al congreso sobre Campos de Concentración celebrado en Barcelona en octubre del 2002.

⁴⁰ En Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor, Sección 1ª, "Prisioneros. Varios. Relativo a que existen organismos de trabajadores en el E. del Sur, similares a los Batallones de esta denominación constituida por soldados de los reemplazos de 1930 y 31, e indeseables, peligrosos y evadidos de la Zona Roja", septiembre 1938, AGMA, caja 2330.

⁴¹ Toda la documentación que se cite sobre esta cuestión se encuentra recogida en los expedientes "Relativo a la petición de prisioneros formulada por el Servicio Nacional de Minas y Combustibles" y "Relativo a petición de prisioneros para las Minas de Peñarroya que solicita el Ejército del Sur", Cuartel General del Generalísimo, Estado Mayor, Sección 1 Asuntos Generales, agosto y septiembre de 1938, En AGMA, Cajas 2324 y 2330.

⁴² General de Brigada, procedente del arma de Infantería, era también un africanista. Monárquico, conspiró permanentemente contra la Segunda República. Participó en el golpe de Sanjurjo en agosto de 1932, por lo que fue encarcelado y procesado. Amnistiado, tras el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936, se incorporó a la junta de generales que, en marzo, acordó sublevarse. Con, otro conspicuo conspirador, el coronel José Enrique Varela, preparó un golpe monárquico para mayo. Descubierta por la policía, el gobierno confinó a ambos en San Fernando (Cádiz). Unas semanas más tarde Orgaz fue trasladado a Canarias, en situación de disponible. Allí continuó conspirando con Franco que le dejó como su sustituto, al frente de la Comandancia Militar de las Canarias, cuando se trasladó el 18 de julio a Marruecos. Hombre de la más alta confianza que pudiera depositar el Generalísimo en alguien, le sustituyó al mando del ejército marroquí desde agosto. En septiembre entró, como vocal, en la Junta de Defensa Nacional, mandó las tropas rebeldes en la batalla de Guadalajara y, después, se encargó del Servicio de Movilización, Instrucción y Reclutamiento desde el que organizó las academias de alféreces y sargentos provisionales que suplieron la escasez de mandos intermedios en el ejército sublevado.

⁴³ El General Jefe de Estado Mayor, General Director de Movilización, Instrucción y Recuperación al Excmo. Señor Ministro de Industria y Comercio, Burgos, septiembre de 1938. En Expediente "Relativo a petición de prisioneros para las Minas de Peñarroya que solicita el Ejército del Sur", Cuartel General del Generalísimo, Estado Mayor, Sección 1 Asuntos Generales, agosto y septiembre de 1938, AGMA, Caja 2330.

⁴⁴ La cifra procede de la nota que elabora el coronel jefe de la Inspección tras terminar la campaña de

Cataluña a mediados de febrero de 1939. El 23 de diciembre de 1938 existían 31.061 prisioneros y otros 90.000 encuadrados en batallones de trabajadores. Tras las operaciones catalanas el número de prisioneros se elevó hasta 237.103. En Cuartel General del generalísimo. Estado Mayor, Segunda Sección, "Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra. Nota de los "prisioneros de guerra" existentes a cargo de esta Inspección", s.l., s.f. [13 febrero de 1939], en AGMA, caja 2330.

⁴⁵ Para esta cuestión Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor, Sección 2ª, Expediente "Relativo a que se les conceda prisioneros para la recolección del garbanzo a don José Luis López Cubero y don Nicolás Cruz Toro del Batallón de Trabajadores nº 102 destacado en Bujalance (Córdoba)", en AGMA, caja 2330.

⁴⁶ Este es el sentido de las normas elaboradas por la Inspección de Campos en agosto de 1938. Precisamente en los momentos en que ocurrieron los hechos de Bujalance. Normativa que no hacía sino reforzar la emitida en mayo de 1937 con el decreto nº 281 origen de la utilización de prisioneros en obras públicas y privadas. Cabe destacar que según esta nueva reglamentación, los 0,50 céntimos que se le concedían al prisionero el año anterior se veían reducidos a la mitad, a 0,25 céntimos. También, en el caso de horas extraordinarias o destajos, que hasta entonces iban íntegramente al prisionero, se redujo a un 25% en mano y un 32,5% a ingresar en una cartilla para cuando fuera puesto en libertad. En Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, "Normas dictadas por el Cuartel General de su Excelencia el Generalísimo en escrito nº 14.805, Sección 1ª de fecha 13 de agosto de 1938. III Año Triunfal. Utilización de prisioneros de guerra en las Industrias Militares o Militarizadas y en obras de carácter civil", AGMA, caja 2330. Unos meses más tarde, el 19 de noviembre, se dictaron normas para utilizar prisioneros en las obras que se realizaba el llamado Servicio Nacional de Regiones Devastadas dependiente del ministerio del Interior. También en AGMA, caja 2330.

⁴⁷ Ambas peticiones en AGMA, caja 2330.

⁴⁸ Toda la documentación en "Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor, Sección 2ª, "Petición de prisioneros. Autoridades civiles. Expediente relativo a cuatro prisioneros especializados en soldadura eléctrica que ha solicitado el Gestor del Ayuntamiento de Sevilla d. Alberto Laffon Soto", marzo de 1939, en AHGMA, caja 2330 y "Expediente de construcción de un colector de la red de alcantarillado de Sevilla. Campamento para 250 prisioneros de guerra (nº 313)", en Archivo de la Junta de Obras del Puerto de la Ría de Sevilla, signatura 529.

⁴⁹ José Entrecanales Ibarra, como director-gerente de la empresa Entrecanales y Távora S.A., solicitó le fueran enviados tres soldados pertenecientes al Batallón de Trabajadores Especialistas, indicando los nombres de dos de ellos, alegando los antecedentes

existentes en su propio caso y en industrias y obras de Bilbao. En José Entrecanales Ibarra a General jefe de la 2ª Región Militar, Sevilla, 20 de diciembre de 1938, en Archivo de la Junta de Obras del Puerto de la Ría de Sevilla, signatura 529.

⁵⁰ Expediente de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros sobre los enviados al Arsenal de La Carraca en San Fernando (Cádiz), abril-mayo de 1939, en AGMA, caja 2330.

⁵¹ Lafuente, I., *Esclavos...*, op. cit., 186-189.

⁵² En Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor, Sección 1ª, "Asuntos Generales. Prisioneros. Sobre el número de prisioneros que se encuentran sin ser dedicados a trabajar y si existen campos de prisioneros que dependan de Grandes Unidades y no de la Inspección de los campos aludidos", Burgos, 14 de junio de 1939 y Ministerio del Ejército. Secretaría General, Sección 2ª, "Reservado. Prisioneros. Su clasificación y libertad progresiva", Madrid 13 de febrero de 1940. Ambos documentos en AGMA, caja 1946 y 2324 respectivamente.